



CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Organo del Gobierno del Distrito Federal

DECIMA PRIMER EPOCA

18 DE ENERO DE 2001

No. 8

I N D I C E

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

**DECRETO RELATIVO A LA REVISION DE LA CUENTA
PUBLICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 1999**

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

DECRETO RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 1999.

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.- II LEGISLATURA)

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, II LEGISLATURA

DECRETA:

DICTAMEN RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 1999.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 122, Base Primera, fracción V, inciso c, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 42, fracción XIX, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción VI, y 50 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, somete a la Consideración del Pleno el presente **Dictamen relativo a la revisión de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal correspondiente al ejercicio presupuestal de 1999**, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El día 14 de junio, conforme a lo dispuesto por la fracción II del artículo 19 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda turnó a esta Comisión y a la Contaduría Mayor de Hacienda la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal correspondiente al ejercicio presupuestal de 1999.
2. En cumplimiento de lo establecido por el artículo 29 de la Ley que la rige, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal emitió el correspondiente Informe Previo relativo a la revisión de la Cuenta Pública de 1999, mismo que constituye un examen preliminar del cumplimiento de los principios de contabilidad gubernamental y demás disposiciones contenidas en el Código Financiero del Distrito Federal; de los resultados de la gestión financiera del Gobierno del Distrito Federal; de la comprobación de que Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades se ajustaron a los criterios señalados en el Código, la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal y de las demás disposiciones aplicables en la materia; del cumplimiento de los Objetivos y Metas de los principales Programas y Subprogramas aprobados; de las desviaciones presupuestarias y de las medidas preventivas y correctivas que deben adoptar.
3. Para la elaboración del presente Dictamen, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública atendió las conclusiones obtenidas de manera preliminar por la Contaduría Mayor de Hacienda durante la etapa de revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio de 1999, las cuales constan en el Informe Previo referido.
4. Por otra parte, fueron recibidas e incorporadas las opiniones de diputados miembros de esta Comisión.
5. Esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública se considera competente para dictaminar el turno de referencia, toda vez que la materia del mismo corresponde a la indicada en la fracción XIX del artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, en plena conformidad con el artículo 50 de la Ley Orgánica.

ANÁLISIS

I.- En cuanto al Informe Previo 1999.

1.- Resultados generales

a) **Ingresos.-** De acuerdo con el Informe Previo, durante 1999, la política de ingresos establecida por el Gobierno del Distrito Federal se propuso como objetivos, aumentar la capacidad financiera del gobierno local mediante el fortalecimiento de sus ingresos propios, mejorar la recaudación; empadronar a los causantes omisos; aplicar tarifas diferenciales en el consumo de agua potable y el impuesto predial; promover la modernización de los sistemas de control y registro de la recaudación, y a intensificar las acciones de fiscalización y control de las obligaciones tributarias, a fin de generar los recursos necesarios para garantizar la funcionalidad de la Ciudad de México y atender las necesidades de infraestructura y servicios públicos que la sociedad demanda, principalmente en materia de seguridad pública, justicia, preservación del medio ambiente, salud, transporte público, agua potable y drenaje.

Durante 1999, señala la Contaduría Mayor de Hacienda, el Gobierno del Distrito Federal registró un balance presupuestal superavitario de 2,103.9 millones de pesos, como resultado de la captación de ingresos totales por 52,229.5 millones de pesos y de un gasto neto total por 50,125.6 millones de pesos. Dicho remanente provino en 84.0% (1,767.0 millones de pesos) del Sector Central y en 16.0% (336.9 millones de pesos) de los organismos, empresas y fideicomisos. La Contaduría Mayor de Hacienda destaca con relación a lo previsto en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal de 1999, que los ingresos recaudados fueron superiores en 14.1% (6,462.5 millones de pesos) a lo estimado (45,767.0 millones de pesos).

En lo relativo a la estructura de los ingresos totales al finalizar 1999, los ingresos propios participaron con el 55.4%, las participaciones en ingresos federales con el 30.2%, las transferencias del Gobierno Federal con el 4.1%, los ingresos de capital con el 0.2%, los remanentes del ejercicio anterior con 7.0% y con el 3.1% los ingresos extraordinarios, a pesar de que resultaron inferiores respecto a su previsión original.

b) **Egresos.-** De conformidad con el Presupuesto de Egresos aprobado por la H. Asamblea Legislativa para el ejercicio de 1999, la política de gasto del Gobierno del Distrito Federal se orientó a consolidar el crecimiento económico; mantener la capacidad de ofrecer a la ciudadanía los servicios básicos y ampliar su cobertura, a fin de promover el bienestar comunitario; proporcionar mantenimiento adecuado a la infraestructura; mejorar las condiciones de seguridad pública y la procuración e impartición de justicia; mejorar el abastecimiento y distribución de agua; avanzar en la implantación del sistema de cobro por consumo medido; fomentar la creación de empleos; continuar las obras públicas de mayor impacto social y económico; y proseguir con la política de descentralización de las Delegaciones.

El gasto neto aprobado por la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal para 1999, ascendió a 45,767.0 millones de pesos. De esta cantidad, el 88.3% correspondió al gasto programable y el 11.7% al no programable, que corresponde al costo financiero de la deuda y los adeudos del Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS). Dentro del gasto programable, el gasto corriente participó con el 76.4% y el gasto de capital con el 23.6%.

En el Informe Previo se señala que el gasto ejercido ascendió 50,125.6 millones de pesos, el cual resultó superior al programado en 9.5% (4,358.6 millones de pesos). Esta situación se debió a las mayores erogaciones programables que superaron en 6,524.1 millones de pesos lo previsto, las cuales en parte fueron contrarrestadas con un gasto no programable menor en 2,165.5 millones de pesos a lo estimado.

El gasto programable ejercido por el Gobierno del Distrito Federal ascendió a 46,930.4 millones de pesos; el 74.7% correspondió a las erogaciones corrientes, y el 25.3% a las de capital. Asimismo en comparación con la estructura prevista, la participación de las erogaciones corrientes fue mayor en 13.6 puntos porcentuales, mientras que la del gasto de capital aumentó en 24.3 puntos porcentuales. De igual manera se informa que el gasto no programable, que corresponde al costo financiero de la deuda y al pago de ADEFAS fue de 3,195.2 millones de pesos y resultó inferior en 40.4% (2,165.5 millones de pesos) que el presupuestado. Según la Cuenta Pública la variación se debió a los pagos menores efectuados por concepto de intereses, comisiones y gastos de la deuda ante el Programa de Reestructuración de Pasivos que instrumentó el Gobierno del Distrito Federal, la menor contratación de empréstitos y la favorable evolución

de las tasas de interés y del tipo de cambio, y en menor cuantía incidió el menor pago de ADEFAS (Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores) a proveedores y contratistas por la adquisición de insumos y contratación de servicios.

c) Deuda Pública titulada.- Al cierre del ejercicio presupuestal el Gobierno del Distrito Federal registró un endeudamiento neto titulado de 1,600.8 Millones de pesos, que representó el 94.2% del techo autorizado por el H Congreso de la Unión. A precios corrientes, dicho endeudamiento, fue menor en 78.0% (5,685.3 millones de pesos) que el ejercido un año antes (7,286.1 millones de pesos).

d) Análisis Programático Presupuestal.- La Contaduría Mayor de Hacienda manifiesta en el Informe Previo que de conformidad con los lineamientos establecidos en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 1998-2000, y en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal de 1999, se propuso implantar una política de gasto orientada principalmente a mejorar la seguridad pública y la impartición y procuración de justicia; mantener la cobertura y calidad de los servicios de salud, educación y vivienda; destinar recursos a la protección social y asistencial de la población marginada; y reforzar las acciones encaminadas a mantener y conservar la infraestructura urbana existente. Para la consecución de esos objetivos el Gobierno Capitalino distribuyó el presupuesto programable en los siguientes ámbitos de acción: "Justicia y Seguridad Pública, "Medio Ambiente", Bienestar Social", "Transporte", "infraestructura Urbana", "Desarrollo Económico" y "Administrativo".

En el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal del ejercicio fiscal 1999 se aprobó al gobierno local un gasto programático de 40,406.3 millones de pesos; el 36.9% se destinaría a los 17 programas prioritarios y el 63.1% a los 56 no prioritarios. Conforme a la Cuenta Pública, en el mismo año se erogaron 46,930.4 millones de pesos, de los cuales el 36.2% se destinó a los programas prioritarios y el 63.8% a los no prioritarios, cabe destacar que en comparación con el presupuesto original, en ambas categorías de programas el gasto fue mayor.

El gasto programático total resultó superior a lo estimado en 16.1% (6,524.1 millones de pesos). El mayor ejercicio se originó en 13 de los 17 programas prioritarios rebasando en 14.2% (2,111.3 millones de pesos) la previsión; asimismo en los no prioritarios la previsión fue superada por el gasto en 17.3% (4,412.8 millones de pesos) y se ubicó en 23 de los 56 programas definidos.

El gasto ejercido en los 17 programas prioritarios fue de 17,015.7 millones de pesos. Los programas que mostraron mayores sobreejercicios fueron los siguientes: 12 "Seguridad Pública" (795.4 millones de pesos), 35 "Atención Preventiva, Curativa y Hospitalización" (644.1 millones de pesos), 08 "Administración de Justicia y Persecución del Delito" (358.6 millones de pesos) y, el 16 "Readaptación Social" (217.8 millones de pesos), que en conjunto absorbieron el 95.5% (2,015.9 millones de pesos) del sobreejercicio.

En los Programas no prioritarios se ejercieron 29,914.6 millones de pesos, cantidad mayor en 17.3% al gasto presupuestado. Los programas no prioritarios que presentaron los mayores sobreejercicios fueron: el 58 "Infraestructura Urbana" (580.2 millones de pesos), el 20 "Administración Central" (538.9 millones de pesos), el 72 "Servicios de Transportación y de Estacionamientos" (496.2 millones de pesos), el 67 "Control de Residuos Sólidos" (483.8 millones de pesos) y el 73 "Infraestructura para el Transporte Urbano" (461.0 millones de pesos), que en conjunto explican el 58.0% del sobreejercicio.

En el Informe Previo se señala que en la revisión que realizó la Contaduría Mayor Hacienda de la Cuenta Pública de 1999, es importante que el Gobierno del Distrito Federal incluya en la Cuenta Pública la información respecto de la atención a las recomendaciones formuladas por la Contaduría a las Cuentas Públicas de 1998, 1997, 1996 y 1995; y con respecto a la Cuenta Pública de 1999, indica la conveniencia de que el Gobierno del Distrito Federal determine la factibilidad de elaborar los indicadores estratégicos señalados en los Lineamientos y Metodología para la Programación-Presupuestación de 1999, en su caso precisar si los indicadores básicos de gestión incluidos en la Cuenta Pública constituyen la base para reportar los resultados de la acción gubernamental, de ser así, la Contaduría precisa que esos indicadores básicos sólo ofrecen información cuantitativa que no aporta elementos de análisis que permitan medir y evaluar el desempeño de las áreas y programas, la calidad de los servicios, la satisfacción de los usuarios y su percepción de las políticas de gobierno, así como el impacto de estas últimas en los niveles de vida y bienestar de los habitantes de la capital.

e) Estados financieros dictaminados del Sector Paraestatal.- En los dictámenes de los estados financieros los auditores externos emitieron opinión sobre la razonabilidad de las cifras que se presentan en todos los aspectos importantes, así como en los resultados de las operaciones de las Entidades Paraestatales, las variaciones del patrimonio y del capital contable, los cambios de la situación financiera y las políticas contables aplicadas; y, en su caso expresaron salvedades, por la inobservancia de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados que emitió el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y por las limitaciones que afrontaron en la revisión al aplicar las normas y procedimientos de auditoría. Estas salvedades se refieren a las siguientes Entidades: Fideicomiso Programa de Casa Propia (FICAPRO), Instituto de Vivienda del Distrito Federal (INVI), Servicios de Salud Pública del Distrito Federal (SSP-DF), Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF), Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal (CAPREPOL), Caja de Previsión para los Trabajadores de Lista de Raya del Gobierno del Distrito Federal (CAPTRALIR) y, Procuraduría Social del Distrito Federal (PROSOC). Las salvedades emitidas en opinión de los auditores externos respecto a las cifras que se presentan en los estados financieros se refieren principalmente a lo siguiente: a la falta de reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera; a la existencia de cuentas por cobrar con antigüedad superior a un año; al registro global de operaciones, por no existir registros o auxiliares individuales; a la dificultad para determinar la razonabilidad del saldo de la cuenta de inventarios; a la cartera vencida de dudosa recuperación: a la falta de reconocimiento, en el patrimonio, de bienes transferidos; a la existencia de pasivos contingentes; a la insuficiencia del fondo de la vivienda y del fondo para pago de jubilaciones, pensiones y prestaciones (sólo en el caso de CAPTRALIR).

Como se puede observar, la Contaduría Mayor de Hacienda, deberá de profundizar en el análisis de todos y cada uno de los estados financieros dictaminados por auditores externos y requerir a éstos la información que utilizaron para su análisis y con ello la Contaduría verifique el cumplimiento y apego a los principios de contabilidad y demás disposiciones en la materia del ente auditado, asimismo debe dar seguimiento a las salvedades y comprobar el cumplimiento tanto de los aspectos normativos como financieros, presupuestales y contables. Lo anterior en estricto apego a lo establecido en el artículo 8º, fracción X, de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda.

2.- Observancia de los preceptos jurídicos normativos.

En el Informe Previo sobre la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal correspondiente al ejercicio 1999, se da cuenta de la inobservancia que hicieron de las disposiciones contenidas en el Código Financiero, Decreto de Presupuesto y Ley de Ingresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 1999, Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, los cuestionarios del cumplimiento de los preceptos jurídicos normativos se aplicaron a algunas Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal. Sobre lo anterior se abunda a continuación:

Con relación al Código Financiero del Distrito Federal, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicitó información sobre la estimación de ingresos, la preparación y elaboración del presupuesto de ingresos, la custodia y administración de bienes embargados, la ministración de fondos, el presupuesto de egresos, el ejercicio del gasto público, los pagos en general, el gasto público por servicios personales, las adecuaciones programático-presupuestales, los catálogos de cuentas y la contabilización de las operaciones, el sistema de contabilidad gubernamental y la información proporcionada a la Secretaría de Finanzas para la formulación de la Cuenta Pública. En términos generales, las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades dieron cumplimiento a las disposiciones del Código Financiero del Distrito Federal relativas a esos rubros, salvo en los casos que a continuación se exponen.

Sobre la obligación que establece el artículo 321, párrafo primero, de enterar a la Secretaría de Finanzas, dentro del término señalado, los fondos, recursos y rendimientos presupuestales que conservaron después de concluir el ejercicio fiscal de 1999, el FICAPRO la incumplió, ya que enteró recursos de manera extemporánea.

Por otra parte, la Secretaría de Salud señaló que, en relación con el Programa "Educación en Salud Familiar", se encuentra en proceso de determinación el importe por enterar a la Tesorería.

La Secretaría de Gobierno explicó que, debido a que estaban en proceso de depuración las cuentas bancarias en las que se manejan los recursos que se tramitan en esa dependencia, al mes de agosto había cantidades sin enterar a la Tesorería del Distrito Federal.

La Delegación del Distrito Federal en Cuajimalpa de Morelos indicó que no hizo el entero relativo al fondo revolvente de 1999, en virtud de que se dificultó su integración en diversas áreas de la Delegación.

La Delegación Venustiano Carranza indicó que a la fecha tenía en su poder recursos del fondo revolvente, en virtud de que en sus registros contables no se habían recuperado 27.0 miles de pesos; debido a ello, fue necesario realizar diversos procedimientos normativos con la intención de declarar ese importe "incobrable".

Por tanto, las citadas dependencias y órganos desconcentrados incumplieron el artículo 321, párrafo primero del Código Financiero del Distrito Federal.

En materia de Políticas y directrices relacionadas con gastos de publicidad y propaganda, congresos, seminarios y convenciones, respecto a la obligación que establece el artículo 377 B, la Secretaría de Finanzas informó que emitió el documento denominado "Lineamientos y Metodología para la Programación-Presupuestación 1999", relativo a los gastos relacionados con publicidad y propaganda, congresos, seminarios, convenciones y otros gastos durante 1999. Sin embargo, de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades a los que se remitieron cuestionarios, sólo la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Salud y la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal informaron conocer dichos lineamientos. Lo anterior denota falta de coordinación entre la Secretaría de Finanzas y sus globalizadas.

Por lo que se refiere al Decreto del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, se solicitó información sobre el control y ejecución del gasto público, el ejercicio del presupuesto, la aplicación de erogaciones, la disciplina presupuestaria y el rubro de servicios personales. Al respecto, los entes públicos manifestaron haber dado cumplimiento a los preceptos de dicho ordenamiento, con las salvedades que en seguida se comentan.

En lo relativo a los montos máximos de adjudicación directa y de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres contratistas de obra pública y de servicios relacionados con ésta, que se fijaron en el artículo 43 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal de 1999 y a los cuales debieron sujetarse las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades, en el análisis de las respuestas a los cuestionarios emitidos, se observó que las Secretarías de Salud, de Seguridad Pública y de Obras y Servicios, así como las Delegaciones del Distrito Federal en Álvaro Obregón, Iztapalapa, La Magdalena Contreras y Venustiano Carranza, no se ajustaron a los montos máximos de adjudicación. Sobre el particular argumentaron que se encontraban en los supuestos de excepción que establecen los artículos 62, último párrafo, y 63, fracciones II, IV y XV, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, los cuales determinan los casos de excepción en que pueden dejar de observarse los montos máximos autorizados para ese tipo de adjudicación.

Sobre la obligación que establece la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en el artículo 72 de vigilar que los bienes adquiridos o arrendados se mantengan en condiciones apropiadas de operación y se destinen al cumplimiento de los programas y acciones determinados previamente, salvo las Secretarías de Salud, de Turismo y de Desarrollo Urbano y Vivienda; la Oficialía Mayor; y la Dirección General de Construcción de Obras del Sistema de Transporte Colectivo, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios, los entes no verificaron que los bienes adquiridos o arrendados se destinaran efectivamente al cumplimiento de los programas y acciones fijados previamente, por lo cual incumplieron dicho precepto.

Respecto a la Ley de Obras Públicas para el Distrito Federal, se solicitó información a las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades sobre los procedimientos de adjudicación, formalización de contratos y entrega-recepción de obras públicas.

Con relación al artículo 6° de la Ley de Obras Públicas, que establece la obligación de la Dependencia, Entidad u Órgano Desconcentrado de vigilar que, una vez concluida la obra pública, o recibida parte utilizable de la misma, el área que deba operarla reciba oportunamente, de la responsable de su realización, el inmueble en condiciones de operación, con planos actualizados; normas y especificaciones aplicadas durante su ejecución; manuales e instructivos de operación, conservación y mantenimiento correspondientes y certificados de garantía de calidad de los bienes instalados, la Dirección General de Servicios Urbanos, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios, y la Delegación del Distrito Federal en Miguel Hidalgo incumplieron lo dispuesto por el precepto de referencia.

En cuanto a la obligación que establece el artículo 55 la Ley de Obras Públicas, relativa a que, en casos de incumplimiento en los pagos de estimaciones de obras y de ajuste de costos, la Dependencia, Entidad un Órgano Desconcentrado, a solicitud del contratista, deberá pagar gastos financieros de acuerdo con una tasa igual a la establecida en la Ley de Ingresos para las prórrogas en el pago de créditos fiscales, se solicita información relativa a los casos en que pagaron gastos financieros por incumplimiento en el pago de estimaciones de obra y de ajuste de costos. En este sentido, los entes cuestionados indicaron no haber realizado gastos financieros por esos conceptos.

De las respuestas recibidas desprende que, en términos generales, las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades dieron cumplimiento a los preceptos correspondientes, salvo en los casos que se mencionaron.

II.- De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

1.- Análisis y evaluación de los resultados Financieros y Presupuestales.

a) Ingresos.- Los ingresos totales no alcanzaron la meta esperada por la caída de los ingresos tributarios (predial 2% e ISAE) y la venta de bienes y servicios de las entidades paraestatales. Al cierre del ejercicio presupuestal de 1999, los ingresos totales ascendieron a 52,229.5 millones de pesos y se integraron por 24,330.5 millones de pesos de ingresos propios, 15,776.2 millones de pesos de participaciones de ingresos federales, 2,148.3 millones de transferencias federales, 3,665.3 millones de remanentes del año anterior, 4,708.4 millones de los organismos y empresas y, 1,600.8 millones de endeudamiento neto.

En conjunto los ingresos totales representan un crecimiento de 14.1% (6,462.5 millones de pesos) respecto al originalmente previsto en la Ley de Ingresos del Distrito Federal para 1999.

En general la captación de mayores recursos, se debió al comportamiento positivo que experimentaron los ingresos propios de los sectores centrales y paraestatal, y a las mayores transferencias del Gobierno Federal, a pesar de que estas últimas sólo se incrementaron en 0.7% con relación a las percibidas en 1998.

Los ingresos propios del sector central ascendieron a 24,330.5 millones de pesos, equivalentes al 46.6% de los ingresos totales. Los ingresos propios del sector de organismos y empresas fueron 4,708.4 millones de pesos, que equivalen al 9.0% de los ingresos totales, correspondientes al ejercicio fiscal 1999.

Los ingresos propios del sector central resultaron superiores en 7.4% con relación a su previsión original y respecto a los percibidos en 1998 reflejaron un incremento del 19.3%.

En la mayor recaudación de ingresos propios del sector central incidió el comportamiento de los impuestos, productos, derechos y participaciones por actos de coordinación al superar su meta original en 1.8%, 21.0%, 9.8% y 7.7% respectivamente, asimismo, los aprovechamientos mostraron un comportamiento favorable, ya que la meta de recaudación fue mayor en 11.2% a la prevista.

Del total de los ingresos propios del sector central, los impuestos contribuyeron con el 38.4%, los productos con el 25.1%, los derechos con el 17.1%, las participaciones por actos de coordinación con el 13.6% y el restante 5.8% por accesorios, las contribuciones de mejoras y los aprovechamientos.

Los ingresos propios de los organismos y empresas superaron la meta estimada en la Ley de Ingresos por 424.7 millones de pesos, lo que se explica por la mayor captación de cuotas obrero-patronales al incrementarse el salario base de cotización y el número de afiliados; los rendimientos que generaron las inversiones temporales; la regularización presupuestal de las disponibilidades del ejercicio anterior y a las indemnizaciones por concepto de siniestros.

Las participaciones en ingresos federales recibidas en 1999, fueron superiores en 7.6% (260.7 millones de pesos) con relación al monto programado inicialmente, debido a que se otorgaron mayores recursos a los organismos de transporte y vivienda para apoyar la puesta en operación de la línea "B" Metropolitana y la ejecución de diversos programas de vivienda en beneficio de la población de escasos recursos.

Cabe señalar que, en términos nominales las participaciones en ingresos federales fueron superiores en 21.9% con relación a las obtenidas en 1998.

La captación de transferencias federales fue superior en 39.5% (493.5 millones de pesos) a lo previsto en la Ley de Ingresos y se orientaron a apoyar la operación de los organismos descentralizados de salud (servicios de salud en el Distrito Federal y en el Sistema Integral para el Desarrollo Familiar DIF-DF), estos recursos se orientaron básicamente a sufragar los incrementos salariales autorizados durante el ejercicio y al pago de contribuciones federales.

En 1999 la política de ingresos instrumentada por el Gobierno del Distrito Federal, estableció los objetivos siguientes:

- ?? El mejoramiento de su captación financiera, principalmente por la vía de sus ingresos propios, basada en la actualización, depuración y ampliación de la base de contribuyentes;
- ?? La búsqueda de una mayor equidad y distribución de las cargas fiscales del sistema impositivo;
- ?? La reducción de la evasión fiscal;
- ?? El otorgamiento de las facilidades administrativas y de subsidios fiscales con criterios de selectividad, temporalidad y transparencia.

Para lograr los objetivos propuestos, la administración tributaria se dirigió a mejorar el cumplimiento fiscal de los contribuyentes, para lo cual se actualizaron las cuotas y tarifas de las contribuciones en 17.55%, conforme a los mecanismos contemplados en el Código Financiero del Distrito Federal.

Durante 1999, se aplicó una política de subsidios que fomentó la construcción, adquisición y escrituración de viviendas de interés social y popular, el rescate de inmuebles destinados a viviendas en zonas históricas; la construcción de espacios comerciales, el apoyo a las instituciones de asistencia privada así como a jubilados, pensionados y personas con discapacidad. En este sentido se otorgaron subsidios por un monto de 115.3 millones de pesos, con los cuales se benefició a aproximadamente 337,107 contribuyentes.

Las disponibilidades financieras con las que se inició el ejercicio de 1999 por 2,838.6 millones de pesos se utilizaron para cubrir el desendeudamiento temporal de 1999.

La disminución del gasto neto se originó principalmente en el gasto programable y especialmente a la menor erogación de recursos por concepto de gasto de capital. Se indica que por las características de este tipo de gasto no se generaron los diversos impactos en la economía de la ciudad por los efectos multiplicadores en materia de producción, ingreso, demanda y empleo, principalmente.

El subejercicio de la inversión física se originó porque no se cumplieron las actividades establecidas en el PEDF correspondientes a la línea "B", la adquisición de 200 trolebuses; la adquisición de refacciones mayores para la reconstrucción de motores, transmisiones, diferenciales y otros de la CIAUPR-100 y por el diferimiento de obras y proyectos de la DGCOSTC, DGCOH y DGSU.

En el superávit financiero incluyó el rezago de las erogaciones tanto corrientes como de capital.

b) Egresos.- Durante 1999 el gasto neto del Gobierno del Distrito Federal ascendió a 50,125.6 millones de pesos, monto superior en 9.5% (4,358.6 millones de pesos) al aprobado en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para 1999.

En términos nominales el gasto neto registró un crecimiento de 15.9% con relación a 1998.

c) Gasto programable.- En relación a lo presupuestado, el gasto programable presenta un incremento respecto al programado originalmente en 16.1% (6,524.1 millones de pesos).

El Sector Central ejerció el 79.2% del gasto neto del Gobierno del Distrito Federal (sin considerar aportaciones y transferencias a los organismos y empresas) y el Sector Paraestatal el 20.8 restante.

Las erogaciones del Sector Central ascendieron a 45,130.5 millones de pesos, 7.6% más que lo aprobado por el PEDF, básicamente por el mayor gasto corriente que contribuyó con el 67% de la variación observada. Dentro de este último rubro el cambio más significativo se registró en servicios personales (3,637 millones) y servicios generales (1,439 millones).

Las aportaciones y transferencias otorgadas a los organismos y empresas superaron lo presupuestado debido a los apoyos para las entidades de reciente creación, así como a las aportaciones al Fondo del Programa Nacional de Seguridad Pública.

Dentro de la inversión física, destacó el capítulo de obras públicas, cuyo gasto adicional se empleó para repavimentar vialidades primarias y secundarias de la ciudad, dar mantenimiento mayor a mercados públicos y continuar la construcción de plantas de tratamiento de agua residual, del Acueducto Perimetral y de obras del sistema de drenaje.

Las unidades administrativas y Delegaciones que observaron un ejercicio mayor al programado son las siguientes:

Secretaría de Obras y Servicios.- Ejerció un Presupuesto de 7,040.5 millones de pesos, que resultó 23.5% superior al autorizado y se radicó, principalmente, en las Direcciones Generales de Servicios Urbanos (DGSU), de Obras Públicas (DGOP) y la Comisión de Aguas del Distrito Federal (CADF).

En la DGSU el gasto adicional se debió a obras tales como las dedicadas al rescate del ex Lago de Texcoco, al relleno sanitario del Bordo poniente, la Planta de Residuos Sólidos de Santa Catarina; se finiquitó el pago por la adquisición de 509 vehículos de recolección de residuos sólidos, mismos que se distribuyeron en las 16 Delegaciones.

La DGOP ejerció mayores recursos porque se construyeron puentes peatonales, se repavimentaron 3 millones de m² en vías rápidas y ejes viales, se apoyó la 2^o etapa de la ampliación del Mercado de Jamaica y la rehabilitación del mercado de Magdalena Mixhuca.

Secretaría de Seguridad Pública.- Tuvo un presupuesto de 8,953.8 millones de pesos, superior en 12.7% al aprobado por la ALDF, debido al aumento en gasto corriente, específicamente para cubrir servicios adicionales de vigilancia prestados por la PBI y la PADF en las 16 Delegaciones.

Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.- Su presupuesto ejercido ascendió a 2,501.2 millones de pesos, 18.3% más de lo autorizado. Debido a que se incrementaron salarios al personal operativo y mandos medios, así como a los Agentes del Ministerio Público.

Secretaría de Educación, Salud y Desarrollo Social.- Registró una variación del 53% en su ejercicio presupuestal, ubicándose en 871.1 millones de pesos, sobresaliendo en este sobre-ejercicio la Dirección General de Promoción Deportiva y el Instituto de Cultura de la Ciudad de México. En el primer caso se debió a la rehabilitación integral de la Ciudad Deportiva Magdalena Mixhuca; mientras que en el caso del ICCM se compró escenario profesional que se emplea en magnos eventos y en la restauración del Teatro de la Ciudad.

Las Delegaciones que sobresalieron por sus variaciones absolutas fueron Álvaro Obregón, Iztapalapa, Tlalpan y Cuajimalpa de Morelos. Estas Delegaciones contribuyeron con el 98.3% del gasto adicional ya que se incremento su gasto corriente en servicios personales, servicios generales, ayudas, subsidios y transferencias. Las principales partidas fueron: 1104 "Sueldos al personal de lista de Raya Base", 1319 "Remuneraciones por Horas Extras", 1322 "Compensaciones Adicionales por Servicios Especiales", 1506 "Estímulos al Personal", 3103 "Servicio Telefónico", 3104 "Servicio de Energía Eléctrica".

Aportaciones y transferencias al Sector Paraestatal.- El ejercicio por este concepto ascendió a 5,451.3 millones de pesos, monto superior en 16.1% al autorizado. Debido a recursos adicionales canalizados a STC y al DIF-DF, que en conjunto ejercieron el 81% de los recursos.

d) Gasto no programable.- Al cierre de 1999, el gasto no programable ascendió a 2,688 millones de pesos, inferior en 45.5% a lo presupuestado originalmente. Por la reducción del costo financiero de la deuda, dado que se reprogramó la deuda de corto plazo, disminuyeron las tasas de interés, el endeudamiento fue menor al programado y se pagaron ADEFAS por debajo de lo estimado.

Se revirtieron las tendencias al subejercicio del gasto, generando un exceso de 3.5% respecto al autorizado por la ALDF. El incremento fue resultado principalmente del subejercicio del gasto corriente (2,832 millones de pesos), y en menor medida el gasto de capital (960.8 millones de pesos)

e) Deuda.- En apego al artículo 122, apartado A, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece la facultad del H. Congreso de la Unión para autorizar, regular y fiscalizar en materia de deuda pública del Distrito Federal, aquí solo se consigna la información general.

A partir del segundo trimestre de 1999 el Gobierno del Distrito Federal implantó el Programa de Reestructuración de Pasivos, con el fin de modificar el perfil de su deuda: en la primera etapa se amortizaron saldos para generar un desendeudamiento temporal, en la segunda, se sustituyeron los créditos por nuevos financiamientos contratados en mejores condiciones, con tasa de interés competitivas y plazos mayores.

Para 1999 se aprobó un techo de endeudamiento de 1,700 millones de pesos, de los cuales se utilizó el 94.2%. El 59.2% se contrató con la banca de desarrollo y el 40.8% con la banca comercial. De ese endeudamiento, la mayor parte (61%) fue contratado por el Sector central y el resto por el Paraestatal.

En el primer tipo de contratación destaca el celebrado con BANOBRAS que se destinó al programa de reforestación de la Zona Metropolitana del Valle de México, a equipo electromecánico destinados a la Línea "B" del metro, y a apoyar la infraestructura hidráulica y servicios urbanos de la Ciudad. Los créditos obtenidos de la banca comercial resaltan los de BANCOMER que se orientaron principalmente a la ejecución de obras urbanas y ampliar la infraestructura de seguridad y procuración de justicia, transporte y medio ambiente.

En general las líneas de crédito disponibles al diferirse las obras y proyectos que se tenían programadas en el PEDF.

f) Saldo de la Deuda.- De acuerdo con la CPGDF, al 31 de diciembre de 1999, la deuda consolidada del Gobierno del Distrito Federal ascendió a 22,962.1 millones de pesos, de los cuales el 77.4% correspondió al Sector Central y el 22.6% al paraestatal.

El saldo consolidado presenta un incremento de 2,595.6 millones de pesos, es decir un 12.7% más que en 1998. El servicio ascendió a 3,165.2 millones de pesos y fue inferior en 33.5% al programado, debido al menor endeudamiento neto y a la disminución de tasas de interés durante el año (los CETES pasaron de 24.76% en 1998 a 21.41% en 1999 y el CPP de 21.09% a 19.73% en los mismos años).

g) Balance Presupuestal.- La relación entre ingresos ordinarios y gasto neto total, o balance primario, resultó deficitaria por 3,132.2 millones de pesos: así, se tuvieron ingresos por 46,963.4 millones de pesos, (8% más de lo previsto) y un gasto neto por 50,095.6 millones (10.9% superior a lo estimado), lo que rebasó la estimación original en 84%. También la cuenta de capital registró un déficit cuya magnitud es 23.3% superior a lo previsto.

La situación del balance primario se originó por un ahorro en cuenta corriente de 8,640.1 millones de pesos y un déficit en la de capital por 11,772.3 millones de pesos. Los resultados de las cuentas corriente y de capital muestran que el Gobierno del Distrito federal cubrió con el ahorro el 73.4% del déficit de capital. Sin embargo, si se consideran los ingresos totales: los ingresos ordinarios, los extraordinarios (endeudamiento y ADEFAS) y los remanentes del ejercicio anterior, y se les compara con el gasto neto total, se obtiene un superávit de 2,103.9 millones de pesos, lo que constituye el saldo financiero presupuestal del ejercicio 1999.

Finalmente la CMHALDF señala que en la información contenida en el informe de avance elaborado por el Gobierno del Distrito Federal existen inconsistencias en las cantidades que muestran los cuadros de clasificación económica, administrativa y programática y que no se incorporó la información requerida por ese órgano técnico para evaluar la

eficacia en el cumplimiento de los objetivos metas de los programas y la eficiencia en el uso de los recursos públicos conferidos al gobierno de la ciudad.

Por tal motivo, es oportuno realizar diversas auditorías a las entidades, órganos desconcentrados y dependencias de la administración central, como a continuación se describe.

Justificación de las Auditorías Financieras de Egresos en a Delegaciones.

La Delegación Iztapalapa, durante el ejercicio de 1999 registró un gasto mayor en 4.3% (38,929.4 miles de pesos) respecto a su presupuesto aprobado originalmente. Dentro de las partidas de gasto que obtuvieron un comportamiento elevado respecto a su aprobación original se identificó 5301 “Vehículos y Equipo Terrestre”, la Delegación registró 384.6 % (15,084.8 miles de pesos) por encima de su asignación original.

La Delegación Álvaro Obregón registró en 1999 un gasto superior en 17.2% (91,090.6 miles de pesos) respecto a su asignación aprobada originalmente, siendo ésta la que participa con el mayor monto dentro de la variación en el presupuesto total de las Delegaciones. En este sentido, uno de las partidas de gasto identificadas con variación significativa es la correspondiente a Gastos de Propaganda “3601” que supera su previsión original en 1,150.9%; asimismo se detectó que la partida 5702 “Adquisición de Terrenos no tuvo aprobación de presupuesto originalmente y realizó un gasto de 34,209.0 miles de pesos.

La Delegación Benito Juárez, en el ejercicio auditado obtuvo un gasto que superó en 4.8% (21,802.8 miles de pesos) a su presupuesto aprobado originalmente. Dentro de los rubros que obtuvieron variaciones significativas se ubican la partida de combustibles “2601” con un 2,870.8% de gasto mayor respecto a su asignación original; en lo que corresponde a la partida 2701 “Vestuario uniformes y blancos” se registró que se ejerció un presupuesto mayor en 5,510.6% respecto a su presupuesto aprobado originalmente; asimismo la partida 3301 “asesoría” o pago de honorarios registró un gasto mayor en 359.5% respecto a su presupuesto aprobado originalmente.

En cuanto al presupuesto originalmente aprobado a la **Delegación Coyoacán** lo ejerció en un 91.9%. Dentro de éste gasto se identificaron erogaciones no aprobados originalmente como es el caso de combustibles “2601” por un monto de 2,964.3 miles de pesos así como en la partida 2702 “prendas de protección” por un monto de 4,213.9 miles de pesos.

La Delegación Cuauhtémoc registró un gasto mayor en 1.9% respecto a su asignación original y, en cuanto al comportamiento en partidas presupuestales se identificó que la 1506 “Estímulos al personal” y 1507 “Otras prestaciones” registraron un gasto mayor en 28.5% y 45.5% respecto a su asignación originalmente aprobada, respectivamente.

La Delegación Miguel Hidalgo obtuvo un gasto mayor en 1.5% respecto al presupuesto aprobado originalmente, y en cuanto al comportamiento por partidas de gasto la correspondiente a combustibles “2601” rebasó en 107.3% el presupuesto originalmente aprobado.

El comportamiento presupuestal de la **Delegación Tlalpan**, en 1999 se ubicó en 6.7% mayor sobre su presupuesto originalmente aprobado, y por lo que corresponde a los rubros de gasto, en la partida de Arrendamiento de Vehículos “3205” se sobregiró en 82.6% respecto a su asignación original.

Justificación de las auditorías Financieras a Dependencias en Partidas Específicas

La oficina del C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal registró durante 1999 un gasto superior en 246.3% respecto a la asignación aprobada originalmente, en dicho comportamiento de gasto se identificó la partida 3806 “Asignaciones para requerimientos de cargos de servidores públicos superiores y de mandos medios” con un mayor gasto de 28.1% respecto a la asignación originalmente aprobada.

La Dirección General de Administración Urbana reportó gasto en partidas que no tuvieron una asignación presupuestal original aprobada, tal es el caso de la 5703 “Adjudicaciones, expropiaciones e indemnizaciones de inmuebles con 11,500.0 miles de pesos.

Durante 1999 **La Comisión de Recursos Naturales** aplicó gastos en partidas no aprobadas con presupuesto originalmente como es el caso de la 5301 “Vehículos y equipo terrestre” con un monto de 12,406.2 miles de pesos.

La Dirección General de Obras Públicas dentro de su gasto de 1999 registró un monto de 66,059.0 miles de pesos en la partida 2401 “Materiales de Construcción”, que equivale al 19,837.5% mayor a lo aprobado originalmente.

Por lo que corresponde a la **Dirección General de Servicios Urbanos** presenta en la partidas específica de Arrendamiento de Vehículos “3205” un gasto superior en 181.5% (157,719.2 miles de pesos) al presupuesto aprobado originalmente, asimismo en la partida de adquisición de vehículos y equipo terrestre “5301” se presentó un gasto de 313,421.3 miles de pesos no aprobados originalmente.

La Dirección General de Servicios al Transporte registró un importe de 98,672.0 miles de pesos por concepto de Impresiones y publicaciones oficiales en la partida 3602 que superaron la asignación aprobada originalmente en 423.8%.

Durante el ejercicio de 1999 la **Dirección General de Control Metropolitano** registró en la partida 4210 “Subsidios a Fideicomisos dedicados al comercio y otros servicios” un gasto por un monto de 55,578.7 miles de pesos el cual no tuvo asignación presupuestal originalmente.

La Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal al cierre de 1999 presentó en la partida 2701 “Vestuario Uniformes y Blancos” un mayor gasto de 68,384.4 miles de pesos en relación a su asignación originalmente aprobada.

La Dirección General de Modernización Administrativa obtuvo durante 1999 un gasto de 11,344.4 miles de pesos en la partida 3301 “Asesorías” que superaron en 213.1% la asignación presupuestal originalmente aprobada.

Por su parte la **Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal** durante 1999 realizó un gasto por un monto de 105,876 miles de pesos en la partida 4210 “Subsidios a Fideicomisos dedicados al comercio y otros servicios”, los cuales no estuvieron contemplados originalmente en su presupuesto aprobado.

Durante 1999 la **Dirección General de Auditoría** registró en la partida 3301 “Asesorías” un gasto de 11,730.7 miles de pesos que resultaron superiores en 3,680.4% respecto a su asignación originalmente aprobada.

Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. Se sugiere auditoría al rubro de Arrendamiento de bienes muebles, a fin de verificar que los contratos celebrados se hayan ajustado a la normatividad correspondiente.

Instituto de Vivienda. Carece de manuales de normas y procedimientos que regulen su operación, no cuenta con una reserva para cuentas de cobro difícil, no tiene un control en las cuentas de orden sobre los créditos contratados, de los predios fideicomitidos y de las fianzas para la edificación, que otorgó la entidad a los beneficiarios de los predios propiedad del FIVIDESU y del FICAPRO y no se han reconocido pasivos contingentes por el suministro de energía eléctrica y agua, debido a que no se ha determinado y formalizado la situación jurídica del inmueble que ocupa el INVI.

Por lo anterior se considera necesario practicar Auditorías Financieras a los rubros de Reserva para Cuentas Incobrables, así como Cuentas de Orden sobre los Créditos Contratados, con el fin de conocer la situación de las cuentas pendientes de cobro, su importe y antigüedad entre otros casos, así como establecer la problemática que existe para aplicar el control de las cuentas de orden mencionadas, pues de lo contrario se incrementarán y será más difícil su manejo y control.

Servicios de Salud Pública del Distrito Federal (SSP-DF). Se indica que la entidad entregó en forma extemporánea a la SF la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio de 1999; y no exhibió evidencia de que hubiera obtenido autorización de la dependencia para presentar dicho documento fuera del plazo establecido en el artículo 485 del CFDF.

Dicha entidad recibió transferencias y aportaciones del Gobierno del Distrito Federal por 2,922.0 miles de pesos para el Capítulo 6000 “Obra Pública” y registró ese importe como gasto corriente, y no como inversión en el activo fijo, por lo cual no se ajustó al clasificador por Objeto del Gasto. Esta situación se debió a que a la fecha no se ha regularizado la propiedad de los inmuebles ni se ha efectuado su registro contable.

Además de que no cuenta con los oficios de autorización de la SF correspondientes a 7 ampliaciones y reducciones presupuestales, que dieron como resultado un incremento neto de 45,215.0 miles de pesos.

Asimismo, existen 25 transferencias compensadas a nivel de partida de gasto, por un importe de 162,955.0 miles de pesos, las cuales, aunque no modifican el presupuesto de la entidad, no han sido autorizadas por la SF, por lo que se incumplió lo dispuesto en el capítulo IV, artículo 425 del CFDF.

En estos casos se estima conveniente realizar Auditoría Financiera al rubro de Ejercicio Presupuestal, a efecto de determinar las causas que propiciaron las ampliaciones y reducciones, la justificación y las razones por las que no se recabaron los oficios de autorización respectivos; asimismo, las causas para efectuar las transferencias compensadas.

DIF-DF. Se recomienda llevar a cabo Auditoría Financiera para verificar los ingresos por concepto de la prestación de servicios que realiza este organismo, ya que en el Informe Previo se establece que no se pudo comprobar que las cuotas de verificación obtenidas por los servicios a cargo de la entidad sean las autorizadas, ni cotejar el boletaje con los ingresos reportados por cada centro de asistencia social, se desconoce si los ingresos captados por la venta de locales están soportados mediante los convenios correspondientes y que no fue posible identificar el tipo y cantidad de servicios que se otorgaron en cada centro de asistencia social. (Ya considerada en el proyecto de decreto).

Además, otra Auditoría Financiera al renglón de Acreedores Diversos, ya que el organismo reportó registros no ejercidos por 47,413.0 miles de pesos, y de acuerdo con las afectaciones presupuestales, el importe no ejercido fue de 44,046.0 miles de pesos, existiendo una diferencia de 3,367.0 miles de pesos pendiente de aclarar.

Asimismo, se menciona que se detectó un pasivo por remanentes del ejercicio 1998 por 83,145.0 miles de pesos, el cual fue cancelado conforme a las autorizaciones que emitió la Subsecretaría de Egresos, por 87,302.0 miles de pesos, derivándose una diferencia de 4,157.0 miles de pesos por aclarar. En este caso también aplicaría una Auditoría financiera.

CAPREPOL. En la página 40 del Informe Previo se menciona que en la cuenta Otras Cuentas por Cobrar quedaron cuentas por cobrar a la SSP por 23,024.8 miles de pesos, correspondientes a aportaciones por criptas, señalando que destaca el desconocimiento de su grado de cobrabilidad, la falta de depuración y el hecho de que no se haya creado la reserva correspondiente. Asimismo, que el saldo contable de la cuenta difiere de los incluidos en los auxiliares individuales de la Subgerencia de Informática. Se estima conveniente una auditoría financiera.

CAPTRALIR. En la página 42 se indica que mediante el proceso de adjudicación directa, la entidad realizó adquisiciones y contrató servicios por montos superiores a los establecidos en el artículo 44 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal de 1999. Se sugiere la práctica de una auditoría financiera al renglón de Adquisición de Bienes.

Corporación Mexicana de Impresión (COMISA). Verificar la cuenta Otros Gastos, debido a que se incrementó en 376.0% (13,220.5 miles de pesos) y acerca del cual se desconoce el tipo de gastos incluidos, ya que la entidad no presentó estados financieros dictaminados o una nota a los mostrados en la cuenta pública de 1999.

Policía Bancaria e Industrial. Auditoría financiera a las partidas de gasto 3301 Asesoría y 3506 Servicios de Lavandería, Limpieza, Higiene y Fumigación, ya que se señala que fue una de las unidades administrativas que incidió en el mayor gasto ejercido en el capítulo 3000 Servicios Generales.

Instituto de Cultura de la Ciudad de México. Al rubro de Adquisición de bienes para la realización de eventos culturales

Justificación de las auditorías de Sistemas a Delegaciones

Las **Delegación Álvaro Obregón, Cuauhtémoc y Venustiano Carranza** representan aquellas en la que se efectúan la mayor parte de las transacciones comerciales en la ciudad del Distrito Federal, en este sentido, con el objeto de promover acciones para erradicar la evasión fiscal es importante precisar los procedimientos de control y registro en el “Otogamiento de permisos para establecimientos mercantiles”.

En las **Delegaciones de Cuajimalpa, Milpa Alta, Álvaro Obregón, Xochimilco y Tlalpan**, para la ejecución de sus programas se llevó a cabo la contratación de personal eventual extraordinario, principalmente destinado de manera dispersa para acciones de campo, es importante revisar los procedimientos en tiempo y forma respecto al reclutamiento, contratación y pago de sueldos y salarios a dicho personal. Lo anterior se deriva de la problemática expresada en quejas por retraso en los procesos de emisión de contratos y claridad en los tiempos de pago para las quincenas corrientes y lo cual a su vez genera el pago oportuno de retroactividades salariales.

Justificación de las auditorías de Obra Pública y Servicios

La Dirección General de Construcción de Obras del Sistema de Transporte Colectivo Metro.- Durante el año 1999 continuó con la construcción de la Línea “B” del Metro en el tramo Buenavista-Ciudad Azteca, la cual fue presupuestada en el programa 73 Actividad Institucional 01. De lo anterior se promueve verificar la construcción de la obra civil, mecánica y electromecánica realizada por su apego a los estándares de contratación. De igual manera se requiere la verificación de la obra mecánica y electromecánica de la obra de “Rehabilitación de la Plataforma de sustentación de la vía y corrección de la geometría en el tramo superficial de la Línea 2 del metro”, que fue presupuestada en el programa 73, actividad institucional 39

Secretaría de Obras y Servicios, Dirección General de Obras Públicas. En el Programa 51 Infraestructura para el abasto y comercio, Proyecto 00 Acciones del Programa Normal, Actividad Institucional 04 Mantenimiento Mayor a Mercados Públicos, se aprobó un gasto de 8,666.4 miles de pesos y se ejercieron 43,673.6 miles de pesos.

En el objetivo estratégico Una Infraestructura y Servicios urbanos de Calidad, Programa 67 Control de Residuos sólidos, Proyecto 00 Acciones del Programa Normal, Actividad Institucional 07 Operar el sistema de transferencia mediante el transbordo de basura de las estaciones a sitios de disposición final, se aprobó un presupuesto de 207,835.0 miles de pesos y se ejerció un importe de 604,633.6 miles de pesos.

Justificación de las auditorías Programáticas

Durante 1999 la Junta de Conciliación y Arbitraje presentó un incumplimiento físico respecto a su meta anual originalmente aprobada: en lo correspondiente al programa 06 “Impartición de Justicia Laboral, Programa Especial 00” Acciones del Programa Normal”, Actividad Institucional 01 “Dictar laudos a conflictos individuales y colectivos”, tuvo un cumplimiento del 21.6% del nivel físico programado originalmente; de igual manera se presenta la misma situación en la actividad institucional 08 “Tramitar diligencias de exhortos y realizar inspecciones, cotejos y recuentos”, ya que reportó un cumplimiento de 33.6% de la meta programada originalmente.

Oficina del C. Secretario de Gobierno Auditoría programática presupuestal al objetivo estratégico una Sociedad Democrática y Participativa, Programa 03 Participación Ciudadana, Proyecto 00 Acciones del Programa Normal, actividad institucional 02 Participación Equitativa de la Mujer en el Distrito Federal, con un presupuesto aprobado de 6,671.0 miles de pesos y ejercido de 27,776.6 miles de pesos (pág. 292 y cuadro pág. 464)

Justificación de las auditorías de Sistemas y de Legalidad

Secretaría de transporte y Vialidad.- Se considera indispensable que para efecto de determinar la existencia real de irregularidades e ilícitos en los procesos de contratación, adjudicación, compra y destino final de los equipos y sistemas informáticos para la emisión de licencias y tarjetas de circulación, así como para proceder en su caso a fincar las responsabilidades a que hubiera lugar para el daño de la hacienda pública local que resulte es necesario que se practique una auditoría en lo correspondiente a la Ley de Adquisiciones en materia de equipo informático.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.- No es posible comprobar que las cuotas de verificación obtenidas por los servicios a cargo de la entidad sean las autorizadas, ni cotejar el boletaje con los ingresos reportados por cada centro de asistencia social, se desconoce si los ingresos captados por la venta de locales están soportados mediante los convenios correspondientes y no es posible identificar el tipo y cantidad de servicios que se otorgaron en cada uno de ellos.

Secretaría de Finanzas

Los saldos de las cuentas “Deudores Diversos”, “Obras en Proceso”, “Fondos Revolventes”, “Acreedores Diversos” y “Anticipos a Proveedores y Contratistas”, según se señala en la página 31 del Informe Previo, durante 1999 continuaron en proceso de depuración y la Secretaría de Finanzas no indicó el avance alcanzado, argumentando que el considerable volumen de operaciones dificulta localizar los antecedentes, además de que se carece de un programa para realizar los trabajos de depuración.

Lo anterior contraviene lo establecido en el artículo 444, fracciones II y III del Código Financiero del Distrito Federal (CFDF).

Se sugiere llevar a cabo una auditoría de sistemas, con el objetivo de identificar el avance en la depuración de las cuentas, los procedimientos establecidos para llevar a cabo dicha depuración y si éstos se están aplicando en forma adecuada.

Justificación de las auditorías específicas al Instituto de la Cultura

En la Cuenta Pública de 1999 se consigna que el Instituto de la Cultura erogó la cantidad de 254 millones 59 mil pesos, lo que representó un sobreejercicio de 78.7% (111 millones 898 mil pesos), ya que su presupuesto original fue de 142 millones 160 mil pesos. El análisis de la clasificación económica del gasto del Instituto de la Cultura de la Ciudad de México revela que el capítulo 2000 “Materiales y Suministros” sólo representó el 2.75 del total del presupuesto con un ejercicio de 6 millones 989 mil pesos, sin embargo los registros de la Cuenta Pública indican que para dicho capítulo solo se programó originalmente erogar la cantidad de 1 millón 298 mil pesos en la partida 2601 “Combustibles”, no obstante se ejercieron recursos para partidas que no se habían programado de origen, como es el caso de: 2101, 2102, 2103, 2105, 2106, 2201, 2203, 2302, 2303, 2401, 2402, 2403, 2404, 2503, 2505, 2602, 2701, y 2702, para las que el Instituto requirió de afectaciones presupuestales por 5 millones 699 mil pesos.

Lo anterior revela deficiencias de planeación, ya que la programación de recursos para dicho capítulo, es indispensable en cualquier dependencia pública, toda vez que la gran mayoría de los recursos a erogar en el capítulo 2000 no fueron previstos de origen, es factible proponer la presente auditoría en dicho capítulo.

En 1998 la Contaduría Mayor de Hacienda realizó una auditoría financiera al Instituto de la Cultura de la Ciudad de México en el capítulo 3000 “Servicios Generales”, las deficiencias significativas que reveló el informe de resultados de la revisión de la Cuenta Pública 1998, fueron las siguientes.

- ?? El Instituto de la Cultura efectuó 184 contrataciones de servicios profesionales, bajo la partida 3301 “Asesoría”, por la cantidad de 5339.8 miles de pesos, 40 más que las autorizadas por la oficialía mayor, sin justificación alguna.
- ?? De 184 contratos de servicios profesionales que la Subdirección de Recursos Humanos requirió no contó con la documentación soporte de 18 de ellos.
- ?? Se realizaron pagos duplicados por un total de 10.6 miles de pesos a un prestador de servicios, por concepto de honorarios correspondientes al mes de abril.
- ?? De febrero a agosto hubo duplicación y traslape de pagos a un prestador de servicio, por un monto de 118.4 miles de pesos. Esta situación fue denunciada a la Dirección de Legalidad y Responsabilidades de la Contraloría General, ya se inició un procedimiento administrativo.
- ?? Se identificaron algunas controversias al Clasificador por Objeto del Gasto, ya que se registraron erróneamente algunos recursos y compras en partidas que no correspondían.
- ?? Se detectaron deficiencias de control interno en cuanto a la salvaguarda de documentación comprobatoria original.
- ?? Se identificaron 1,363.1 miles de pesos ejercidos y no dictaminados por el subcomité de adquisiciones, en la adquisición de diversos servicios para el evento 5 Continentes y Una Ciudad.

Con la finalidad de corroborar si las deficiencias detectadas en la auditoría de 1998 persisten o han sido solventadas se propone una auditoría de sistemas al procedimiento de contratación por prestación de servicios profesionales en la partida 3301.

Asimismo al instituto en el capítulo 1000 "Servicios personales" se propone auditar la partida 1202 "Sueldos al personal eventual", por ejercer 12,318 miles de pesos, sin programarlos originalmente; en el Capítulo 3000 "Servicios generales" se propone auditar la partida 3411 "Servicios de vigilancia" por ejercer 9,024 miles de pesos, de una previsión original de 3,750 miles de pesos; del Capítulo 4000 "Ayudas, subsidios y transferencias" se propone auditar la partida 4105 "Ayudas culturales y sociales", ya que en ellas se ejercieron 13,918 miles de pesos, de una programación original de 1,708 miles de pesos; y del Capítulo 5000 "Bienes muebles e inmuebles", se propone auditar la partida 5103 "Equipó educacional y recreativo" ya que se erogaron 9,843 miles de pesos, sin que se hubieran programado originalmente.

Justificación de las auditorías específicas al Secretaría de Seguridad Pública

La Secretaría de Seguridad Pública ocupó el tercer lugar en cuanto a presupuesto ejercido, con un monto de 8,953,783.0 miles de pesos, que representa el 17.0% del total ejercido por el Gobierno del Distrito Federal según cuenta pública de 1999.

En el capítulo 3000 "Servicios Generales" se registró un presupuesto ejercido de 1,576,755.5 miles de pesos, con una variación absoluta entre el presupuesto original (1,118,856.1 miles de pesos) de 457,899.4 miles de pesos que representó el 40.9%, a su vez la partida 3302 "Capacitación" registró erogaciones por un monto de 7,504.0 miles de pesos.

El Instituto Técnico de Formación Policial dependiente de la Secretaría registró erogaciones por un monto de 5,438.4 miles de pesos en la partida 3302 "Capacitación". En la partida específica anterior, en el ejercicio fiscal de 1999 ejerció 5,438.4 miles de pesos, erogó adicionalmente 5,331.7 miles de pesos, lo que representa una variación relativa de 4,996.9%

En el ejercicio de 1999 la Secretaría de Seguridad Pública en Dirección General de Control Metropolitano ejerció un monto de 8,953,783.0 miles de pesos.

El presupuesto ejercido en 1999 por la Secretaría de Seguridad Pública en el capítulo 5000 "Bienes Muebles e Inmuebles", ascendió a 242,197.5 miles de pesos, con una variación superior de 145.7% (143,615.5 miles de pesos) respecto del presupuesto original de 98,582.0 miles de pesos.

El presupuesto ejercido en 1999 por la Secretaría de Seguridad Pública en el capítulo 2000 "Materiales y Suministros", ascendió a 476,001.8 miles de pesos, con una variación superior de 72.5% (275,956.3 miles de pesos) respecto del presupuesto original de 200,045.5 miles de pesos.

La Dirección General de Control Metropolitano en 1999 ejerció la cantidad de 55,168.1 miles de pesos por lo que se presentó un incremento de 331.3% (42,378.0 miles de pesos) respecto a la cantidad presupuestada originalmente de 12,790.1 miles de pesos.

La partida 3411 "Servicios de Vigilancia", en el presupuesto original de la DGCR se presentó la cantidad de 126, 425.8 miles de pesos, que con relación a lo ejercido por 493,864.8 miles de pesos resultó un sobre ejercicio de 367,439.0 miles de pesos (290.6%)

La Dirección General de Control Regional ejerció en este capítulo la cantidad de 88,603.4 miles de pesos que representa el 45.3% del monto ejercido por la Secretaría.

El monto en esta partida representa el 44.8% del total ejercido en el capítulo 4000 a nivel Secretaría.

En el capítulo 2000 “Materiales y Suministros” reportó erogaciones por un total de 39,517.7 miles de pesos, que con relación a lo ejercido de 107,693.7 miles de pesos, resultó un sobre ejercicio de 68,176.0 miles de pesos que representó el 172.5%.

Justificación de las auditorías específicas a la Secretaría de Gobierno

En el Capítulo 2000 “Materiales y Suministros” registró egresos por un monto de 110,852.2 miles de pesos, que representaron el 14.1% del total erogado por la unidad administrativa. El concepto 2200 “Alimentos y Utensilios”, partida 2201 “Alimentación de Personas”, mostró un presupuesto ejercido del orden de 91,799.5 miles de pesos, equivalente al 82.8% del capítulo.

En el capítulo 4000 “Ayudas, Subsidios y Transferencias” se registraron erogaciones por un monto de 154,287.2 miles de pesos, que representa el 19.7% del total ejercido por la unidad administrativa.

La partida 4210 “Subsidios a Fideicomisos dedicados al Comercio y Otros Servicios” registró un presupuesto ejercido de 152,815.2 miles de pesos, que representó el 99.0% del capítulo, en 1998 se ejercieron por esta partida 20,635.0 miles de pesos que comparados con los ejercicios de 1999, muestran un incremento del 740.6%

La partida 4112 “Otras Ayudas”, refleja prácticamente el 100.0% del presupuesto ejercido en ese capítulo, al haber reportado en la misma 21,250.0 miles de pesos, no obstante que en el presupuesto original de la Subsecretaría respecto de esta partida no se presupuestó cantidad alguna.

La Delegación del Distrito Federal en Xochimilco erogó en el capítulo 5000 “Bienes Muebles e Inmuebles” un importe de 19,878.4 miles de pesos.

Una de las partidas con mayor variación fue la 5203 “Maquinaria y Equipo de Construcción”, ya que se ejercieron 13,817.5 miles de pesos sin tener presupuesto asignado.

La Delegación del Distrito Federal en Cuajimalpa erogó en el capítulo 5000 “Bienes Muebles e Inmuebles” un importe de 3,553.4 miles de pesos.

Una de las partidas con mayor variación fue la 5501 “Herramientas y Máquinas Herramienta” ya que se ejercieron 445.4 miles de pesos, sin tener presupuesto asignado en esta partida y representó el 88.4% del total ejercido en el concepto 5500.

La Delegación del Distrito Federal en Cuajimalpa erogó en el capítulo 5000 “Bienes Muebles e Inmuebles” un importe de 3,553.4 miles de pesos.

Una de las partidas con mayor variación fue la 5501 “Vehículos y Equipo Terrestre”, con 313.4 miles de pesos en relación con su presupuesto asignado originalmente (1,450.0 miles de pesos), variación que significó el 21.6%

Asimismo, el órgano desconcentrado erogó en el capítulo 3000 “Servicios Generales” un importe de 48,903.9 miles de pesos.

Una de las partidas con mayor variación fue la 3301 “Asesoría”, con 2,006.7 miles de pesos en relación con su presupuesto asignado originalmente (2,959.1 miles de pesos), variación que significó el 67.8%

Justificación de las auditorías específicas a la Secretaría de Finanzas

El capítulo 4000 “Ayudas, Subsidios y Transferencias” registró erogaciones por un total de 117,399.4 miles de pesos.

La partida 4105 “Ayudas Culturales y Sociales”, en el presupuesto original de la TDF se presentó la cantidad de 109.5 miles de pesos, que con relación a lo ejercido de 115,694.5 miles de pesos, resultó un sobre ejercicio por 115,585.0 miles de pesos.

A través del Impuesto sobre Espectáculos Públicos se captaron 77,978.8 miles de pesos, cubriéndose en un 58.4% la recaudación programada.

La recaudación y el número de pagos disminuyeron en 32.4% y 19.5%, respectivamente, en comparación con el ejercicio anterior.

A través del Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos se recaudaron 94,018.4 miles de pesos, equivalentes al 98.5% de lo programado en la Ley de Ingresos, los sorteos que se celebraron durante el año registraron un descenso del 2.1% a los registrados en 1998.

Conforme al Manual de Contabilidad emitido por la Dirección de Contabilidad de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas (vigente en 1999), el saldo del rubro "Responsabilidades" representa el importe de las responsabilidades fincadas pendientes de solventar.

Es de especial interés conocer la forma en que es manejada dicha cuenta en virtud de que su saldo desde los ejercicios de 1996 y 1997 no han presentado variación.

Del análisis a la Cuenta Pública de 1999, en el apartado Resultado de las Finanzas Públicas, Política de Ingresos, se señala la realización de 299,733 Requerimientos de Obligaciones Fiscales, es decir 24.5% menos que en 1998.

Justificación de las auditorías específicas a las Secretarías de Finanzas, Seguridad Pública y Transportes y Vialidad

Por el pago del Impuesto Local sobre Tenencia o Uso de Vehículos se recaudaron 149,495.6 miles de pesos, cifra que refleja un cumplimiento del 86.6% de su previsión anual, en virtud de que el número de pagos del Impuesto registró un descenso del 10.9% respecto de los registrados en 1998, no obstante que el número de Boletas emitidas para efectuar el cobro del impuesto registró un incremento del 5.1% respecto de las emitidas en 1998.

Por el pago de Derechos por Servicios de Control Vehicular se recaudaron 791,168.3 miles de pesos, cifra que refleja un crecimiento del 17.4% sobre la meta anual programada en la Ley de Ingresos.

Justificación de las auditorías específicas a las Secretarías de Finanzas y de Obras y Servicios

Por los Derechos de Descarga a la Red de Drenaje se recaudaron 190,834.7 miles de pesos, es decir, 51.5% superior a lo estimado originalmente (125,965.0 miles de pesos). En la cuenta pública se reporta que lo anterior fue debido al cobro de adeudos por 106,513.5 miles de pesos, sin que se aclare a que año pertenecen los adeudos señalados.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, observando el acuerdo referido en el punto 2 de antecedentes del presente documento, presenta para su discusión y aprobación el siguiente:

DECRETO RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1999.

PRIMERO.- Los elementos vertidos en el Informe Previo sobre la Cuenta Pública de 1999, requieren del respaldo de una mayor aportación de datos, a través de la ejecución de medidas administrativas y contables que son competencia de la Contaduría Mayor de Hacienda.

SEGUNDO.- En este sentido, la Contaduría realizará las auditorías que esta Asamblea considera necesarias, con la finalidad de respaldar debidamente la información proporcionada en el Informe Previo analizado, y de esta manera profundizar en la revisión del ejercicio presupuestal de los entes y los rubros que a continuación se señalan:

Auditorías Financieras a Delegaciones	Rubro
Iztapalapa	Partida 5301 "Vehículos y equipo terrestre"
Álvaro Obregón	Partida 3601 "Gastos de Propaganda"
Álvaro Obregón	Partida 5702 "Terrenos"
Benito Juárez	Partida 2601 "Combustibles"
Benito Juárez	Partida 2701 "Uniformes, vestuarios y blancos"
Benito Juárez	Partida 3301 "Asesoría"
Coyoacán	Concepto 2601 "Combustibles"
Coyoacán	Partida 2702 "Prendas de protección"
Cuauhtémoc	Partida 1506 "Estímulos al personal"
Cuauhtémoc	Partida 1507 "Otras Prestaciones"
Miguel Hidalgo	Partida 2601 "Combustibles"
Tlalpan	Partida 3205 "Arrendamiento de Vehículos"
Auditorías Financieras a Dependencias en Partidas Específicas	Rubros
Oficina del C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal	Partida 3806 "Asignaciones para requerimientos de cargos de servidores públicos superiores y de mandos medios"
Dirección General de Administración Urbana	Partida 5703 "Adjudicaciones, expropiaciones e indemnizaciones"
Comisión de Recursos Naturales	Partida 5301 "Vehículos y equipo terrestre"
Dirección General de Obras Públicas	Partida 2401 "Materiales de construcción"
Dirección General de Servicios Urbanos	Partida 3205 "Arrendamiento de vehículos"
Dirección General de Servicios Urbanos	Partida 5301 "Vehículos y equipo terrestre"
Dirección General de Servicios al Transporte	Partida 3602 "Impresiones y publicaciones oficiales"
Dirección General de Control Metropolitano	Partida 4210 "Subsidios a fideicomisos dedicados al comercio y otros servicios"
Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal	Partida 2701 "Vestuario, uniformes y blancos"
Dirección General de Modernización Administrativa	Partida 3301 "Asesoría"
Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	Partida 4210 "Subsidios a fideicomisos dedicados al comercio y otros servicios"
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del D.F.	Partida 4105 "Donativos, ingresos y egresos": ingresos por la prestación de servicios que realiza el organismo.
Dirección General de Auditoría	Partida 3301 "Asesoría"
Instituto Técnico de Formación Policial	Partida 3302 "Capacitación"
Secretaría de Seguridad Pública Dirección General de Control Metropolitano	Partida 5204 "Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones"
Secretaría de Seguridad Pública Dirección General de Control Metropolitano	Partida 2601 "Combustibles"
Secretaría de Seguridad Pública Dirección General de Control Regional	Partida 3411 "Servicios de vigilancia"
Secretaría de Seguridad Pública Dirección General de Control Regional	Partida 4210 "Subsidios a fideicomisos dedicados al comercio y otros servicios"
Secretaría de Seguridad Pública Dirección General de Control Regional	Partida 2601 "Combustibles"
Secretaría de Gobierno Dirección General de Reclusorios y Centros de Readaptación Social (actualmente Dirección General de Prevención y Readaptación Social)	Partida 2201 "Alimentación de personas"
Secretaría de Gobierno Dirección General de Reclusorios y Centros de Readaptación Social (actualmente Dirección General	Partida 4210 "Subsidios a fideicomisos dedicados al comercio y otros servicios"

de Prevención y Readaptación Social)	
Secretaría de Gobierno Subsecretaría de Trabajo y Previsión Social	Partida 4112 "Otras ayudas"
Delegación del Distrito Federal en Xochimilco	Partida 5203 "Maquinaria y equipo de construcción"
Delegación del Distrito Federal en Cuajimalpa de Morelos	Partida 5501 "Herramientas y máquinas herramienta"
Delegación del Distrito Federal en Cuajimalpa de Morelos	Partida 5301 "Vehículos y equipo terrestre"
Delegación del Distrito Federal en Cuajimalpa de Morelos	Partida 3301 "Asesoría"
Secretaría de Finanzas Tesorería del Distrito Federal	Partida 4105 "Ayudas culturales y sociales"
Policía Bancaria e Industrial	Partida 3301 "Asesoría"
Policía Bancaria e Industrial	Partida 3506 "Servicios de lavandería, limpieza, higiene y fumigación"
Instituto de la cultura de la Ciudad de México	Capítulo 2000 "Materiales y Suministros"
Instituto de la cultura de la Ciudad de México	Partida 1202 "Sueldos al personal eventual"
Instituto de la cultura de la Ciudad de México	Partida 3411 "Servicios de vigilancia"
Instituto de la cultura de la Ciudad de México	Partida 4105 "Ayudas culturales y sociales"
Instituto de la cultura de la Ciudad de México	Partida 5103 "Equipo educacional y recreativo"
Auditorías Financieras	
Entes	Rubro
Procuraduría General de Justicia	"Arrendamiento de bienes muebles"
Servicios de Salud Pública del Distrito Federal	Al ejercicio presupuestal
Instituto Electoral del Distrito Federal	Capítulos 1000, 2000 y 3000
Auditorías Financieras de Ingresos	
Entes	Rubro
Secretarías de Finanzas, Transportes y Vialidad Subsecretaría de Administración Tributaria y Dirección General de Transporte	Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos
Secretarías de Finanzas, Seguridad Pública, Transportes y Vialidad	Derechos por servicios de control vehicular
Secretarías de Finanzas, de Obras y Servicios Subsecretaría de Administración Tributaria, Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica y Comisión de Aguas del Distrito Federal	Derechos por descarga a la red de drenaje
Secretaría de Finanzas Subsecretaría de Administración Tributaria y Fiscalización	Impuestos sobre espectáculos públicos
Secretaría de Finanzas Subsecretaría de Administración Tributaria y Fiscalización	Impuestos sobre loterías, sorteos y concursos
Instituto de Vivienda	"Reserva para cuentas incobrables"
Instituto de Vivienda	Cuentas de orden sobre créditos contratados
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	Acreedores diversos
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	Se detectó un pasivo por remanentes del ejercicio 1998 por 83,145 miles de pesos, el cual fue cancelado conforme a autorizaciones que emitió la subsecretaría de egresos, por 87,302.0 miles de pesos, derivándose una diferencia de 4,157.0 miles de pesos por aclarar

Caja de previsión de la Policía Preventiva	“Otras cuentas por cobrar”
Auditorías Financieras a	Rubro
Entidades Paraestatales	
Caja de Previsión para los Trabajadores a Lista de Raya del Distrito Federal	Capítulo 2000 “Materiales y Suministros”
Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.	“Otros gastos”
Auditorías de Sistemas	
Entes	Rubro
Álvaro Obregón	“Otorgamiento de permisos para establecimientos mercantiles de los tipos indicados en el artículo 16, II, II bis, III y XI de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles en el Distrito Federal.”
Álvaro Obregón	Procedimientos de reclutamiento, selección, contratación y pago de personal eventual
Cuauhtémoc	“Otorgamiento de permisos para establecimientos mercantiles de los tipos indicados en el artículo 16, II, II bis, III y XI de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles en el Distrito Federal.”
Milpa Alta	Procedimientos de reclutamiento, selección, contratación y pago de personal eventual”
Cuajimalpa	Procedimientos de reclutamiento, selección, contratación y pago de personal eventual”
Venustiano Carranza	“Otorgamiento de permisos para establecimientos mercantiles de los tipos indicados en el artículo 16, II, II bis, III y XI de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles en el Distrito Federal.”
Secretaría de Transporte y Vialidad	Partida 5206 “Adquisición de bienes informáticos”; concepto 3200 “Arrendamiento de maquinaria y equipo”; control de inventarios.
Secretaría de Finanzas	Los saldos de las cuentas “Deudores diversos”, “Obras en proceso”, “Fondos revolventes”, “Acreedores diversos”, “Anticipo a proveedores y contratistas”. Durante 1999 continuaron en proceso de depuración, número de operaciones dificulta alcanzar los antecedentes.
Instituto de la cultura de la Ciudad de México	Partida 3301 “Asesoría”, procedimiento de contratación por prestación de servicios profesionales (honorarios)
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	Ingresos por Derechos derivados de Expedición de Constancias de Zonificación, Uso de Suelo y de Licencias de Uso de Suelo
Secretaría de Finanzas	Ingresos por Derechos derivados de Expedición de Constancias de Zonificación, Uso de Suelo y de Licencias de Uso de Suelo
Auditorías Obra Pública	
Entes	Rubro
Dirección General de Construcción de Obras del Sistema de Transporte Colectivo Metro	Línea “B” del Metro, programa 73, Actividad Institucional 01 “Continuar con la construcción de la Línea B Metropolitana del Metro Buenavista-Ciudad Azteca; verificación de la obra civil y electromecánica”
Dirección General de Construcción de Obras del Sistema de Transporte Colectivo Metro	Línea 2 del Metro, programa 73, Actividad Institucional 39 “Rehabilitar la plataforma de sustentación de la vía y corrección de la geometría en el tramo superficial”
Secretaría de Obras y Servicios Dirección General de Servicios Urbanos	Programa 51 “Infraestructura para el abasto y comercio”, proyecto 00 “acciones del programa normal”, actividad institucional 04

	“mantenimiento mayor a mercados públicos”
Auditorías programáticas presupuestales	
Entes	Cobertura
Junta Local de Conciliación y Arbitraje	Programa 06 “Impartición de justicia laboral en el programa especial 00 acciones del programa normal; actividad institucional 01 “Dictar laudos a conflictos individuales y colectivos, la cual tubo un incumplimiento del 21.06% en el aspecto físico programado originalmente.
Junta Local de Conciliación y Arbitraje	Programa 06 “Impartición de justicia laboral en el programa especial 00 acciones del programa normal; actividad institucional 08 “Tramitar diligencias de exhorto y realizar inspecciones, cotejos y recuentos; la cual reflejó un incumplimiento físico del 33.6% de la meta programada originalmente.
Secretaría de Obras y Servicios Dirección General de Servicios Urbanos	Programa 67, “Control de residuos sólidos”, proyecto 00, “acciones del programa normal, actividad institucional 07 “Operar el sistema de transferencia mediante el trasbordo de basura de las estaciones a sitios de disposición final
Oficina del C. Secretario de Gobierno	Programa 03 “participación ciudadana”, proyecto 00 “acciones del programa normal”, actividad institucional 02 “participación equitativa de la mujer en el Distrito Federal”
Auditorías de legalidad.	
Entes	Rubro
Secretaría de Transporte y Vialidad	Partida 5206 “Adquisición de bienes informáticos”; control de inventarios.

TERCERO.- Se instruye a la Contaduría Mayor de Hacienda para que en un plazo no mayor de treinta días naturales, siguientes a la notificación del presente decreto por parte de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, haga llegar por conducto de esta última a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, los objetivos y alcances que dará a las auditorías dispuestas en el artículo anterior, los cuales deberán observar lo señalado en el Dictamen respectivo.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 30 de diciembre de 2000

Salón de sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a treinta de diciembre de dos mil.- POR LA MESA DIRECTIVA.- DIP. RAUL ARMANDO QUINTERO MARTINEZ, PRESIDENTE.- DIP. HUMBERTO SERRANO PEREZ, SECRETARIO.- FIRMAS.

AVISO

Con la finalidad de dar debido cumplimiento al Acuerdo por el que se reglamenta la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, se hace del conocimiento de las Unidades Administrativas del Gobierno del Distrito Federal y del público usuario de este órgano informativo, que se sirvan enviar, con los oficios de inserción o material a publicarse, el original legible del documento a la fecha en que se requiera que aparezca la publicación **con diez días hábiles de anticipación**, en el entendido de que la Gaceta Oficial se publica solamente los días martes y jueves.

Los requisitos para publicar en la Gaceta Oficial, son los siguientes:

- Material en original y en hoja tamaño carta.
- El material deberá acompañar Diskette 3.5 en ambiente Windows y en procesador de texto Microsoft Word, en cualquiera de sus versiones.

En la Gaceta Oficial, no se publicarán inserciones que no cumplan con la anticipación y requisitos señalados.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



CIUDAD DE MÉXICO

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
MARIA ESTELA RIOS GONZALEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera	\$ 917.00
Media plana	493.00
Un cuarto de plana.....	307.00

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n,
 Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
 IMPRESA POR "CORPORACION MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
 TELS. 516-85-86 y 516-81-80

(Costo por ejemplar \$31.00)